



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
RECTORIA

RESOLUCION N°0593
24 DE JUNIO DE 2013

Por el cual se reconocen las elecciones universitarias para elegir Representantes Profesorales, Administrativos y Estudiantiles ante los cuerpos colegiados de la universidad, realizadas el 31 de mayo y 1° de junio de 2013.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Rectoría 0205 del 19 de marzo de 2013, fueron convocados los docentes, administrativos y estudiantes de la UFPS para que el 31 de mayo y 1° de junio de 2013, eligieran Representantes ante los organismos de gobierno, apoyo y asesoría universitaria.

Que, mediante Boletín 01 del 8 de mayo de 2013, el Consejo Electoral Universitario informó a la Comunidad los nombres de los candidatos inscritos para las diferentes representaciones profesorales y estudiantiles.

Que, realizados los escrutinios, primarios por parte de los Jurados de mesa y, definitivos por parte del Consejo Electoral Universitario, este Organismo promulgó el 6 de junio de 2013, el Boletín 03, los resultados definitivos, señalando según norma estatutaria un período de cinco días para que cualquier ciudadano, con justa argumentación, presentara, si consideraba procedente, las impugnaciones sobre cualquier etapa del proceso electoral.

Que, las elecciones para elegir representantes estudiantiles ante los distintos organismos de la UFPS realizadas el 31 de mayo de 2013, después de analizada las impugnaciones presentadas, fueron declaradas válidas por el Consejo Electoral Universitario, en sesión del 21 de junio de 2013, Acta N°06.

Que, las elecciones para elegir representantes docentes y estudiantiles ante los Organismos de gobierno, apoyo y asesoría universitaria realizadas el 31 de mayo y 1° de junio de 2013, fueron declaradas válidas por el Consejo Electoral Universitario de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Elecciones de la Universidad, el Acuerdo No. 13 de Febrero 10 de 1995, en su artículo 126 establece que el Rector mediante Resolución, reconocerá dentro de los 30 días siguientes a la realización de las elecciones, los miembros del estamento profesoral y estudiantil que resulten electos como representantes en los Organismos de Gobierno, apoyo y asesoría universitaria.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer los resultados del proceso de elecciones universitarias celebradas el día 31 de mayo y 1° de junio de 2013, para elegir Representantes Profesorales, Administrativos y Estudiantiles ante los Organismos de gobierno, asesoría y apoyo de la UFPS.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como Representantes Profesorales a los siguientes docentes:

Consejo Superior Universitario

Primera Línea HENRY DE JESUS GALLARDO PEREZ
Segunda Línea MARTHA MILENA PEÑARANDA PEÑARANDA

Consejo Académico

Primera Línea LUZ MARINA BAUTISTA RODRIGUEZ
Segunda Línea TORCOROMA VELASQUEZ PEREZ

Consejo Facultad de Ingeniería

Primera Línea DINAEL GUEVARA IBARRA



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
RECTORIA

Resolución de Rectoría N°0593 del 24 de junio de 2013

2

Comité Administrativo

Primera Línea ALVARO ORTEGA SIERRA

Comité de Admisiones

Primera Línea AUDIN ALOISO GAMBOA SUAREZ

Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (un cupo: primera y segunda línea)

Primera Línea BLANCA MERY VELASCO BURGOS

Segunda Línea GERMAN ENRIQUE GALLEGO RODRIGUEZ

ARTICULO TERCERO: Reconocer como Representantes Administrativos a los siguientes funcionarios:

Comité de Bienestar Universitario

Primera Línea RAMON FRANCISCO SOLER RODRIGUEZ

Segunda Línea LUIS ALBERTO CARREÑO CASTELLANOS

Comité de Carrera Administrativa

Primera Línea MARIA ISABEL GAMBOA JAIMES

Primera Línea NORVY ELVIRA CACERES RUBIO

PARÁGRAFO: Ante la ausencia temporal o total de los Representantes Administrativos en el Comité de Carrera Administrativa reconocidos en este artículo asistirán los Representantes Administrativos de segunda línea que son: por María Isabel Gamboa Jaimes, Carmen Alicia Salinas y por Nory Elvira Cáceres Rubio, Martha Patricia Alarcón Arias.

ARTICULO CUARTO: Reconocer como Representantes Estudiantiles a los siguientes estudiantes:

Consejo Superior Universitario

Primera Línea JOSE MAURICIO JULIO SEPULVEDA

Segunda Línea IOVANNYS FRANCISCO ACOSTA ALVAREZ

Consejo Académico

Primera Línea JOHN JAIRO GELVIS VARGAS

Segunda Línea YAIRA MARCELA ESCOBAR VELEZ

Consejo de Facultad de:

Ingeniería

Primera Línea GABRIEL ENRIQUE RIOS RAMOS

Educación, Artes y Humanidades

Primera Línea SAMUEL HERRERA CASTILLO

Segunda Línea KELLY MICHELLE VERGEL ORTEGA

Ciencias Agrarias y del Ambiente

Primera Línea EDGAR EFRAIN URIBE ROSAS

Segunda Línea CARLOS HUMBERTO OVIEDO SANABRIA

Ciencias Empresariales

Primera Línea DEIVI FRANCISCO BECERRA RODRIGUEZ

Segunda Línea JOHN GERSON MEJIA SORIANO

Ciencias de la Salud

Primera Línea JESUS QUINTERO VALDELAMAR

Segunda Línea NELSON ANDRES ARDILA RINCON

Comité Admisiones de Pregrado

Primera Línea DANIEL COLMENARES DAVILA

Segunda Línea SANDRA MILENA VELASCO MARQUEZ



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
RECTORIA**

Resolución de Rectoría N°0593 del 24 de junio de 2013

3

Comité Admisiones de Distancia

*Primera Línea MARTHA S. GUTIERREZ CARREÑO
Segunda Línea JHONATAN ALEJANDRO RIVERA R.*

Comité de Biblioteca

*Primera Línea GABRIEL EDUARDO CELIS GUTIERREZ
Segunda Línea ALEJANDRO MUÑOZ SALAZAR*

Comité de Bienestar Universitario

*Primera Línea RENZO RAFAEL DIAZ NAVARRO
Segunda Línea WILMER FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ*

Comité Asesor de Servicios Académicos

*Primera Línea GERMAN DARIO GARRIDO OLAVE
Segunda Línea YORDANI ALEXIS ALVAREZ SEPULVEDA*

ARTICULO QUINTO: Las representaciones profesoras, administrativas y estudiantiles a organismos colegiados universitarios en la UFPS, reconocidos mediante esta providencia, tendrán un período fijo y simultáneo de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión, siempre y cuando los representantes conserven la calidad de tal representación.

ARTICULO SEXTO: Los nuevos miembros Representantes del estamento docente, administrativo y estudiantil en cuerpos colegiados universitarios reconocidos mediante esta Resolución deberán tomar posesión ante el Presidente del Organismo al cual lleva la Representación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector